

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44046 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 909/2018 por auto de fecha 20 de julio de 2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso UX DESIGNERS & DEVELOPERS, S.L. con CIF B86985678.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054441-1